IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143 MADRID NÚMERO 22

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la ejecución 173/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MONICA CAMPOS GUERRERO frente a TEJADOS Y FACHADAS MADRID S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia provisional de fecha 12/02/2020 frente al que cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TEJADOS Y FACHADAS MADRID S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.981/20)

BOCM-20200306-143